DECRETO

<u>ARTICULO 1º</u>) Autorízase al Sr. VICE-PRESIDENTE 1º, Concejal Arqto. OMAR JUAN PIETRAFESA, para hacer uso de licencia, por el término comprendido entre el 27 de Enero de 1986 y el 3 de Febrero de 1986, inclusive.-

<u>ARTICULO</u> <u>2°)</u> Por aplicación del Artículo 84°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ocupará el cargo de Presidente de este H. Cuerpo Deliberativo, el Vicepresidente 2°, Dn. AMANDO PIA, por el término de la licencia concedida en el Art. 1°).-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 27 de Enero de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0006/86